GOBERNACIÓN DE NARIÑO	LISTA DE CHEQUEO MODIFICATORIOS	CÓDIGO: GDC-F-71
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 1 de 2

ESPACIO SOMBREADO PARA USO EXCLUSIVO DEL DAC							
DEPENDENCIA RESPONSABLE							
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: (Marcar con una x la opción que corresponda)	Cto. de Prestación de servicios profesionales	(X)	Contrato de arrendamiento	()			
	Cto. de Prestación de servicios de apoyo a la gestión	()	Contrato de Obra	()			
	Contrato interadministrativo	()	Contrato de suministro	()			
	Convenio Interadministrativo	()	Contrato de consultoría	()			
	Convenio de asociación	()	Contrato de interventoría	()			
	Convenio de Cooperación	()	Otro (Cual):	()			
No. DEL PROCESO	GN0851-2022						
No. DEL CONTRATO	GN0851-2022						
LINK DEL PROCESO EN SECOP II:							
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JAIRO ANDRES CORDOBA FERRIN		C.C. ó Nit No.	1.087.121.121			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 13.123.600						
VALOR POR ADICIONAR	$ 12.882.800						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 26.006.400						
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	3 meses y 17 días contados a partir del cumplimiento de requisitos del proceso de ejecución						
PLAZO POR ADICIONAR	3 meses y 13 días						

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				**No.**	**Clase de Garantía**	**%**	**Tiempo**		**Verificación DAC**	
							Meses (M)	Años (A)	**VALOR**	**VIGENCIA**
				1		%			$	
APLICA	(__)	**NO APLICA**	(__)	**2**		%			$	
Aseguradora:				**3**		%			$	
No. Garantía:				**4**		%			$	

REVISIÓN DE DOCUMENTOS PREVIOS MODIFICATORIOS					
DOCUMENTOS CUANDO ES ADICIÓN Y/O PRORROGA			**Supervisor**	**DAC**	**Observaciones**
1	Certificado de disponibilidad presupuestal- CDP-ó- CDR (Cuando aplique y según sea el caso)		SI		
2	Manifestación escrita del contratista en donde solicite la modificación del contrato o convenio. (Cuando aplique)		NA		
3	Manifestación escrita del supervisor del contrato o convenio donde justifica su concepto sobre la procedencia de la modificación. En caso de que el contrato **cuente también con un interventor**, deberá adjuntarse el pronunciamiento e informe de este respecto de la modificación pretendida, avalado por el supervisor.		SI		
4	Informe actualizado del supervisor y/o interventor del contrato. Para el caso del informe del interventor, éste y sus anexos deben estar avalados por el supervisor.		SI		
5	Cronograma de actividades que soporta la modificación. (Cuando aplique)		NA		
6	**Antecedentes**	Antecedentes fiscales (Persona natural y/o jurídica)	SI		
		Antecedentes disciplinarios (Persona natural y/o jurídica)	SI		
		Antecedentes judiciales - PONAL. (Persona natural/ Representante legal)	SI		
		Certificación de verificación de Antecedentes (Cuando Aplique)	NA		
7	Certificado del Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (cuando aplique)		NA		
8	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas Policía Nacional – "ley 1801 de 2016"		NA		
9	Modificatorio (SECOP I) o Anexo de Modificatorio (SECOP II)		SI		
DOCUMENTOS OTRAS MODIFICACIONES A LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO			**Supervisor**	**DAC**	**Observaciones**
1	Manifestación escrita del contratista en donde solicite la modificación expresando claramente en qué consiste o, que acepte la intención de modificación hecha por el Departamento de Nariño, con indicación expresa de los cambios que se van a realizar, con el respectivo visto bueno del supervisor o interventor contratado para el efecto.				
2	Manifestación escrita del supervisor del contrato o convenio donde justifica su concepto sobre la procedencia de la modificación del contrato. En caso de que el contrato cuente también con un interventor, deberá adjuntarse el pronunciamiento e informe de este respecto de la modificación pretendida, avalado por el supervisor.				
3	Informe actualizado del supervisor y/o interventor del contrato. Para el				

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	**DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC**

	caso del informe del interventor, éste y sus anexos deben estar avalados por el supervisor.				
4	Cronograma de actividades que soporta la modificación. (Cuando aplique).				
5	**Antecedentes**	Antecedentes fiscales (Persona natural y/o jurídica)			
		Antecedentes disciplinarios (Persona natural y/o jurídica)			
		Antecedentes judiciales - PONAL. (Persona natural/ Representante legal)			
		Certificación de verificación de Antecedentes (Cuando Aplique)			
6	Certificado del Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (cuando aplique)				
7	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas Policía Nacional – "ley 1801 de 2016"				
8	Modificatorio (SECOP I) o Anexo de Modificatorio (SECOP II)				

LEGALIZACIÓN DEL MODIFICATORIO					
Además de los anteriores requisitos:			**Supervisor**	**DAC**	**Observaciones**
DOCUMENTOS A ENTREGAR DE MANERA FÍSICA Y ELECTRÓNICA					
1	Modificatorio firmado por las partes en original (SECOP I) Anexo de Modificatorio (SECOP II) - Cuando aplique				
2	Registro de compromiso (cuando aplique)				
3	Garantía Única de Cumplimiento (si aplica)				
4	**Estampillas**	Estampilla Pro-Desarrollo 2% del valor total del contrato.			
		Estampilla Pro-Cultura 2% del valor total del contrato.			
		Estampilla Pro-Udenar 0.5% del valor total del contrato.			
5	**Seguridad Social**	Certificado de Afiliación a Salud.			
		Certificado de Afiliación a Pensión			
		Certificado de Afiliación a Riesgos Laborales			

OBSERVACIONES:

NOTA: Los documentos deberán entregarse en el Departamento Administrativo de Contratación por parte de la Dependencia encargada de la siguiente manera y conforme a la circular vigente:

a) Los documentos previos deberán radicarse para revisión a través de medio electrónico en el orden establecido en la presente lista de chequeo (para revisión jurídica y publicación).
b) Para legalización en medio físico y electrónico en el orden establecido en la presente lista de chequeo, en carpeta corriente, tamaño oficio, sin marbete, con gancho plástico y sin marcar (Para Legalización y archivo).
c) El expediente contractual será hibrido y estará conformado simultáneamente por documentos electrónicos generados en la plataforma SECOP II y por todos aquellos documentos generados por la Entidad por fuera de plataforma.

Cada carpeta que se entregue deberá cumplir con las condiciones fijadas en la Ley de Archivo.

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

1. DATOS DEL INFORME					
No. DE INFORME:					
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**	**(____)**	**FINAL**	**X**	
FECHA DE ELABORACIÓN:	12 de septiembre de 2022				
PERIODO DEL INFORME	Desde 01/06/2022 **Hasta** 19/09/2022				

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	GN0851 DE 2022
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
NOMBRE CONTRATISTA:	JAIRO ANDRES CORDOBA FERRIN
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1.087.121.121

OBJETO DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA se obliga con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como abogado, apoyando a la Gerencia del Pacifico del Despacho del Gobernador de Nariño, en la ejecución de diferentes actividades jurídicas que deban ser atendidas en dicha Dependencia. Lo anterior de conformidad con los documentos del proceso, que hacen parte integral del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	20/01/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	243 días
FECHA DE INICIO:	20/01/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	19/09/2022

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Cuando Aplique)	NA
FECHA DE REINICIO: (Cuando Aplique)	**NA**
FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO AL REINICIO: (Cuando Aplique)	**NA**

PRÓRROGAS: **SI (____)** **NO (__X__)**

En caso positivo, por favor señalar las prórrogas realizadas:

PRORROGA No. X:	NA
PRORROGA No. X:	**NA**

MODIFICACIONES **SI (____)** **NO (___X_)**

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

En caso positivo, señalar los documentos de modificación.

NO.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN
	DD/MM/AAAA	NA

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ARNULFO MINA GARCES
CARGO:	ASESOR DE DESPACHO DEL GOBERNADOR

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$28.896.000

ADICIONES: **SI (____)** **NO (__X__)**
En caso positivo, por favor señalar las adiciones realizadas:

ADICIÓN No. X:	NA
ADICIÓN No. X:	NA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **(Valor Inicial + Adiciones)**	$28.896.000

FORMA DE PAGO INICIAL:	El valor del contrato será desembolsado de la siguiente manera un primer pago de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 1.324.400) y siete (7) pagos por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS ($ 3.612.000) MDCTE.Y un último pago por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (2.287.600)

3.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**No. CDP/ CDR**	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR**	**VALOR A APROPIAR**
	2022010129	13/01/2022	2.1.2.02.02.008-82199-16-	$28.896.000	28.896.000
	RDC No.	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR RDC**	
	2022060004	20/01/2022	2.1.2.02.02.008-82199-16-	$28.896.000	

ADICIÓN No. 01	**No. CDP/ CDR**	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR**	**VALOR A APROPIAR**
				$	$
	RDC No.	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR RDC**	
				$	

PROCESO ASOCIADO: **GESTION DE CONTRATACION**	**DEPENDENCIA ASOCIADA:** **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC**

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

*CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
*CDR: Certificado de Disponibilidad de Recursos.
*RDC: Registro de Compromiso.

3.2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Total del Contrato		$28.896.000
Valor Ejecutado a la fecha (12/09/2022)	$28.053.200	
Valor pagado al Contratista	$26.608.400	
Saldo a favor del Contratista (Valor pendiente por pagar)	$2.287.600	
Saldo Pendiente por Ejecutar	$842.800	
SUMAS IGUALES	$28.896.000	$28.896.000

4. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

4.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Generales del Contrato (i)	**Cumplimiento (SI - NO - N/A)** (ii) (iii)	**Observaciones** (iv)
1, Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo 0011 el. alcance, previsto en los documentos del proceso.	**SI**	
2, Cede al Departamento los resultados de los estudios, investigaciones, y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes los del trabajo mismo sin autorización, previa, expresa y escrito del Departamento.	**SI**	
3. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos y aquellas obligaciones que se generen por la naturaleza del □contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto n, o existe ni, existir. A ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento.	**SI**	

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

4.Informar oportunamente cualquier anomalía dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas	**SI**	
5Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.	**SI**	
6.Presentar los informes que le indique el supervisor.	**SI**	
7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión ARL), según corresponda, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.	**SI**	
8.Contribuir con la implementación y mejora del sistema integrado de gestión y participar en las actividades que se organicen como desarrollo de este.	**SI**	
8.1.Procurar el cuidado integral de su salud.	**SI**	
8.2.Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá sus costos de acuerdo a la matriz de elementos de protección personal (EPP) DISEÑADA POR LA Gobernación de Nariño.	**SI**	
8.3.Informar al Departamento la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. No obstante lo anterior los t´érminos aquí señalados se adoptan en cumplimiento de las normas, reglamento e instrucciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo CG-SST., sin que	**SI**	

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

esto desnaturalice la modalidad del presente contrato de prestación de servicios.		
8.4.Participar en las actividades de prevención y promoción, organizadas por el Departamento, el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo y la administradora de riesgos laborales.	**SI**	
8.5.Cumplir las normas reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.	**SI**	
9.Defender en todas sus actuaciones los interese del Departamento según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.	**SI**	
10.Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento.	**SI**	
11.Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses mas y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo.	**SI**	
12.Organizar conforme a la normatividad archivística la documentación física y magnética producida en ejecución de su objeto contractual, la cual debe ser entregada al finalizar el contrato al supervisor o jefe de dependencia.	**SI**	
13.Adelantar oportunamente los tramites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento.	**SI**	
14.El contratista acepta acatar y cumplir con los plazos, procedimientos y requisitos que se establezcan por parte de la secretaría de hacienda	**SI**	

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

para el tramite de pago de cuenta.		
15.Cargar los informes que evidencien el. cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP2.SI	**SI**	
16.El contratista no cumplirá horario alguno pero se someterá a las condiciones contractuales del contrato firmado.	**SI**	
17El contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, incluido los elementos necesarios para la atención virtual, teletrabajo y/o trabajo en casa, para reducir el riesgo de contagio o propagación del virus COVID 19.	**SI**	
18.El contratista deberá garantizar la utilización de elementos de bioseguridad de conformidad con la normatividad emitida por el Gobierno Nacional para reducir el riesgo de contagio del Virus COVID 19, cuando se requiera adelantar actividades de manera presencial que nos puedan atender con ayuda de los elementos para el trabajo en casa y/o teletrabajo.	**SI**	

Obligaciones Específicas del Contrato (i)	**Cumplimiento (SI - NO - N/A)** (ii) (iii)	**Observaciones** (iv)
1.Apoyar en la revisión de documentos y correspondencia que llega a la oficina de Gerencia del Pacifico que amerite un análisis jurídico.	**SI**	
2.Proyectar los documentos pertinentes para el proceso de liquidación de convenios y/o contratos propios de la oficina de Gerencia del Pacifico.	**SI**	
3.Revisión de documentos expedidos por la Dependencia adscrita a la Gobernación que requiera criterios jurídicos previo de la Oficina de la Gerencia del Pacifico.	**SI**	

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

4.Apoyo en la proyección y seguimiento a los derechos de peticiones dirigidos a la oficina Gerencia del Pacifico Gobernación de Nariño.	**SI**	
5.Apoyar en el seguimiento de gestión contractual.	**SI**	
6.Acompañamiento al Asesor de Despacho del Gobernador designado para la oficina Gerencia del Pacifico en los eventos y reuniones donde se requiera el apoyo jurídico.	**SI**	
7.Apoyar en la elaboración de informes basados en la relación de derechos de peticiones y realización de seguimiento a los mismos.	**SI**	
8.Apoyo en los aspectos administrativos que tengan que realizarse en las actuaciones jurídicas de la oficina Gerencia del Pacifico.	**SI**	
9.Apoyo en todas las actividades inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	**SI**	

NOTA: El informe de ejecución de actividades del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en el expediente contractual correspondiente.

4.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato actualmente se encuentra EN EJECUCIÓN, con un porcentaje de AVANCE del 99 %.

4.3. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

4.4 CONSTANCIAS

Como supervisor de este contrato certifico que:

a) He cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.

b) Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, información que se puede constatar en la planilla.

c) Los soportes de las actividades desarrolladas por el contratista ya se encuentran publicados en la plataforma SECOP II. (Aplica únicamente para contratos de SECOP II).

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

e) El contratista ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato. (CUANDO APLIQUE)

Para constancia se firma en Tumaco Nariño, a los 12 días de septiembre de 2022.

Firma del Supervisor
ARNULFO MINA GARCES
ASESOR DE DESPACHO DEL GOBERNADOR

J.Cord069

Proyectó: JAIRO ANDRÉS CORDOBA FERRIN
Abogado Gerencia del Pacifico
Despacho del Gobernador

Formato CPptoC02

NIT:800103923-8

DISPONIBILIDAD

Número: 2022090239

El suscrito SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 08/09/2022
Tercero: 999999999999999999 **Sucursal:** 999
Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.02.008-82199-16-1.2.1.0.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Otros servicios jurídicos n.c.p./Administración Central/Ingresos corrientes de Libre Destinación/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	12,882,800.00

Total Disponibilidad: 12,882,800.00

Total Disponibilidad:DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MC.

CONCEPTO: Modificatorio No. 1 a la sesión del contrato No. GN10851-2022

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: SILVIAAMAGUANA

Libertad y Orden

Gobernación de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

Pasto, 12 de septiembre del 2022

Doctora:
ERIKA JULIANA VIVEROS RIASCOS
Subdirectora Departamento Administrativo de Contratación.
Departamento de Nariño.

Asunto: solicitud de prórroga y adición No 1 contrato de prestación de servicios profesionales No GN0851-2022.

De manera respetuosa me permito solicitar la modificación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No GN0851-2022, con el fin de adicionar el valor respectivo y prorrogar su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El contratista se obliga con el Departamento a prestar sus servicios profesionales de manera jurídica a la Oficina de la Gerencia del Pacifico – Tumaco Nariño, en la ejecución de actividades jurídicas que deban ser atendidas en dicha Dependencia y de acuerdo con el balance financiero, se puede constatar que se ha cumplido con el 99% de la ejecución hasta la fecha de manera satisfactoria de conformidad con los informes y certificaciones de cumplimiento presentadas al Supervisor del Contrato, cabe resalta que es importante continuar con la ejecución del contrato en mención, teniendo en cuenta que el Asesor de Despacho de la Gerencia del Pacifico ARNULFO MINA GARCES, para dar cumplimiento de su misión tiene la necesidad de tener a su disposición personal para el apoyo y acompañamiento en las labores jurídicas como lo son apoyar en la revisión de documentos y correspondencias que llegan a la Gerencia del Pacifico, las cuales ameriten un análisis jurídico; proyectar los documentos pertinentes para el proceso de liquidación de convenios y/o contratos propios de la Oficina de la Gerencia del Pacifico; revisión de documentos expedidos por la Dependencia adscrita a la Gobernación que requiera criterios jurídicos previos de la Oficina de la Gerencia del Pacifico; apoyo en la proyección y seguimiento a los derechos de petición dirigidos a la Oficina de la Gerencia del Pacifico; apoyar en el seguimiento de gestión contractual; acompañamiento del Asesor del Despacho del Gobernador para la Oficina de la Gerencia del Pacifico en los eventos y reuniones donde se requiera el apoyo jurídico; apoyar en la elaboración de informes basados en la relación de derechos de petición y realización de seguimiento a los mismos; apoyo en los aspectos administrativos que tengan que realizarse en las actuaciones jurídicas de la Oficina Gerencia del Pacifico; apoyo en todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Se hace necesario garantizar la continuidad del contrato de prestación servicios profesionales No. GN0851-2022 con el fin de alcanzar los objetivos, metas planteadas para el buen desempeño de las obligaciones del Asesor de Despacho Arnulfo Mina Garces, proorrogar el Contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 y adicionar el valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 12.882.800) MDA/CTE, correspondiente a honorarios.

En virtud de las anteriores consideraciones, se da viabilidad para que se prorrogue el término inicialmente pactado del contrato de prestación de servicios profesionales No. GN 0851-2022, hasta el 31 de diciembre de 2022

Atentamente.

ARNULFO MINA GARCES
Asesor de Despacho
Gerencia del Pacifico

Proyectó: J. Cordoba
Jairo Andrés Córdoba
Contratista Despacho
del Gobernador

313122

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

199232
Tarjeta No.

28/01/2011
Fecha de Expedicion

19/11/2010
Fecha de Grado



JAIRO ANDRES
CORDOBA FERRIN

1087121121
Cedula

VALLE
Consejo Seccional

LIBRE/CALI
Universidad

Francisco Escobar Henriquez
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

J. Cordoba

República de Colombia
Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **1311032**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **JAIRO ANDRES CORDOBA FERRIN** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1087121121** y la tarjeta de abogado (a) **No. 199232**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.

Bogotá, D.C., DADO A LOS SEIS (6) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de septiembre de 2022, a las 16:29:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1087121121
Código de Verificación	1087121121220906162906

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 204554667

WEB
16:30:20

Bogotá DC, 06 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO ANDRES CORDOBA FERRIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1087121121:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:31:18 PM horas del 06/09/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1087121121**
Apellidos y Nombres: **CORDOBA FERRIN JAIRO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

1087121121

Fecha Expedición:

19/07/2006

Nueva Busqueda | Validar Funcionario

Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf)

Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/09/2022 05:33:54 p. m. el ciudadano con **la Cedula de Ciudadania** Nº. **1087121121** y Nombres: **CORDOBA FERRIN JAIRO ANDRES**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Detalles	Identificacion	Expendiente	Formato	Infractor	Fecha	Departamento	Municipio
Ver Expediente	1087121121	76-001-6-2021-21464	002	CORDOBA FERRIN JAIRO ANDRES	19/02/2021 03:08:53 a. m.	VALLE	SANTIAGO DE CALI

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**

3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
 - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
 - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
 - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
 - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
 - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO POR CONTRAVENCIONES A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Ley 1801/16 - Código de Policía

1.FECHA ELABORACIÓN	2.NUMERO DE COMPARENDO	3. REFERENCIA PAGO CON DESCUENTO	REFERENCIA PAGO SIN DESCUENTO
2021-02-19	2		444400321614

4.NOMBRES Y APELLIDOS - RAZÓN SOCIAL	5.TIPO DE DOCUMENTO	6.NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DV
JAIRO ANDRES CORDOBA FERRIN	CC	1087121121	

7. CORREO ELECTRÓNICO	8.TELÉFONO	9. DIRECCIÓN DEL INFRACTOR

10.CLASE DE MULTA	TIPO	VALOR MULTA
General	Multa General Tipo 4	969,088

11.CLASE DE DESCUENTO		12.INCREMENTO	
50% VALOR $		%	VALOR $
0		0	0

13.No. DE RESOLUCIÓN	14.CAPACIDAD ESCENARIO	15.TOTAL INTERESES	16.DESCUENTO INTERESES
76-001-6-2021-21464	0	277,558	0

17.FECHA DE VENCIMIENTO CON DESCUENTO	18.FECHA DE VENCIMIENTO SIN DESCUENTO	
	2022-05-24	762,102

BANCO DE OCCIDENTE 62692 414
RECAUDO CODIGO BARRAS ********** CUSTODIAR
37 2022/05/24 Normal 111
762,102.00 D 0
7607262004313
762,102.00 EF
Referencia1 :444400321614
Referencia2 :
HOSP CALI LEY 1801/2016 COD NAL POLICIA

NOTA

SI CANCELA DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL COMPARENDO, OBTENDRÁ EL 50% DE DESCUENTO. REALIZA TU PAGO EN CUALQUIER SUCURSAL DEL BANCO DE OCCIDENTE.

Crear PDF Master Editor